



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO



DT062  
CJO/cjo  
24072020

REF.: Aprueba aplicación Ley 21.207

LITUECHE, 24 de julio de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 922

**CONSIDERANDO:**

La facultad del Alcalde para aplicar la Ley 21.207/2000, que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas de la comuna. La presentación al Concejo Municipal de la Ley 21. 207, dada a conocer, en sesión de fecha 24 de julio de 2020, y cuyos antecedentes se hicieran llegar por medio de correo electrónico, donde se a los señores Concejales y unidades involucradas con la materia, con fecha 23/07/2020 por parte de la Secretaria Municipal, documento que pasa a formar parte integrante del presente decreto.

El acuerdo N° 124/2020 de la sesión extraordinaria N° 44 celebrada con fecha de hoy 24 de Julio de 2020, que aprueba la propuesta de convenio para pago de patentes municipales correspondientes al primer semestre comercial año 2020, según certificado emitido por la Secretaria Municipal de Litueche, Srta. Laura Uribe Silva, con fecha 24/07/2020

**VISTOS:**

La Ley 21207 publicada en el Diario Oficial de la Republica con fecha 20 de enero de 2020, La Ley 20.416, que fija normas especiales para empresas de menor tamaño. lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 597 de delegación de funciones de fecha 9 de mayo de 2018 y el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

**AUTORIZÁSE** la aplicación de la Ley 21.207/2000, en el primer semestre comercial de 2020, (periodo comprendido entre el 01/07/2020 al 31 de diciembre de 2020, con vigencia hasta el 31/01/2021), a los contribuyentes de la comuna de Litueche, que se encuentren dentro de la calificación de las Mipymes, micro, pequeñas y medianas empresas, consistente en:

- Postergar el pago de las patentes municipales Comerciales, Industriales, correspondientes al primer semestre comercial 2020, desde el 31 de julio de 2020, al 31 de octubre de 2020, sin multas ni intereses
- Pago de la Patente Municipal Comercial y/o Industrial correspondiente al Primer semestre comercial año 2020, en seis cuotas, mensuales, iguales y sucesivas sin multas e intereses, correspondiendo el primer vencimiento el 31 de agosto de 2020

**ESTABLECESE**, que para acogerse a estos beneficios los contribuyentes interesados, deberán Presentar la solicitud de este beneficio cuyo plazo máximo es hasta el 31 de julio de 2020, acompañando:

- Personas Naturales: Fotocopia de cédula de identidad
- Personas Jurídicas Fotocopia de RUT y fotocopia de cédula de identidad del representante legal
- Documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos que señala que corresponde al segmento por categoría MIPYMES o certificado de rentas
- Fotocopia de ultima patente pagada correspondiente al segundo semestre comercial 2019 (enero a junio de 2020, ara acreditar no tener deuda con el municipio por este concepto

**ESTABLECESE, además** que para materializar este beneficio se deberá suscribir los convenios correspondientes los que deberán ser preparados en la Dirección de Tránsito y Transporte Público y refrendados con el correspondiente decreto alcaldicio que apruebe el acto administrativo, debiendo adoptar la media necesaria para que el procedimiento se ajusten a la normativa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a las DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**"POR ORDEN DEL ALCALDE**



LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal



RSAE/CCSM/LCUS/RPV/PA/VIC/CJO/cjo  
DISTRIBUCION:

- Dirección del Tránsito Y Transporte Público
- Dirección de Administración y Finanzas  
Secretaria Municipal